



EUROPA *en Breve*

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

Consejo General de la Abogacía

Número 324: 18/2006

Semana del 22 de mayo de 2006

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente^[1]. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO DE LA COMPETENCIA	4
DERECHO SOCIAL	4
CONSUMIDORES	5
MERCADO INTERIOR	5
DERECHO AMBIENTAL	6
LICITACIONES	7
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	8

NOTICIA DE LA SEMANA:

105º SESIÓN PLENARIA DEL CCBE EN OPORTO

El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) ha celebrado su 105º sesión plenaria en la ciudad portuguesa de Oporto, con la presencia destacada del Presidente del CGAE, Carlos Carnicer. Durante tres días, del 15 al 18 de mayo 2006, representantes de las Abogacías institucionales de los 25 Estados miembros y numerosos países observadores han debatido los principales temas que preocupan a los Consejos y Colegios de Abogados de la UE. La Delegación española defendió diversas posturas en relación con el debate sobre Derechos Humanos e inmigración, la Directiva servicios y la organización de la defensa ante la Corte Penal Internacional. Se aprobó la intervención del CCBE en un asunto relacionado con el Turno de Oficio ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Igualmente, se continuará el trabajo en relación con la propuesta de transparencia de las Instituciones comunitarias en materia de lobby. Destacó la aprobación por unanimidad de una nueva versión del Código Deontológico de los Abogados Europeos, adaptada a la Directiva 98/5/CE sobre libre establecimiento de abogados y la actualización de su memorando explicativo. El próximo Comité Permanente se celebrará el próximo 23 de junio en la ciudad turca de Estambul.



(De izquierda a Derecha) Carlos Carnicer, Manuel Cabalheiro y Jose María Davó

^[1] Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueras, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

EL ABOGADO Y EL CONSUMIDOR EN LA UE

La Delegación en Bruselas del CGAE acudió, el 19 de mayo de 2006 en Bruselas, a un seminario, “El Abogado y el consumidor en la UE”, organizado por la Délégation des Barreaux de France (DBF), en colaboración con el propio CGAE, la Deutscher AnwaltVerein, y el Euro Info Correspondence Centre (EICC). Durante el seminario se abordaron cuestiones relativas a la regulación de las prácticas comerciales desleales, la protección jurisdiccional del consumidor ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE), los modos alternativos de resolución de conflictos, la seguridad de los bienes de consumo o la labor de la UE en materia de comercio electrónico. Al evento se dieron cita destacados funcionarios de las instituciones comunitarias y expertos juristas en la materia.

PRACTICA JURÍDICA EN DERECHO EUROPEO DE FAMILIA

La Academia de Derecho Europeo (ERA), tiene previsto organizar, en Trier (Alemania), para los días 29, 30 y 31 de mayo de 2006, en colaboración con el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE, en sus siglas en francés) y el Conseil National des Barreaux de France, un simposio, cofinanciado por el programa marco de cooperación judicial en materia civil de la Comisión Europea, sobre la practica jurídica en Derecho Europeo de Familia, a la atención de abogados especializados en la materia. Entre los ponentes se encuentran funcionarios de las instituciones comunitarias, académicos y expertos juristas.

POLÍTICA E INSTITUCIONES

CONTROL DE APLICACIÓN DEL DERECHO COMUNITARIO

El Parlamento Europeo, reunido en Estrasburgo en Sesión Plenaria, ha aprobado el Informe sobre los vigésimoprimer y vigésimosegundo informes anuales de la Comisión sobre el control de la aplicación del derecho comunitario, de su Comisión de Asuntos Jurídicos. En su resolución el Parlamento Europeo considera que la aplicación correcta y rápida de la legislación comunitaria es parte integral y esencial del *legislar mejor*. Señala que el número de denuncias relativas a infracciones del Derecho comunitario muestra que los ciudadanos europeos desempeñan un papel fundamental en la aplicación del mismo y que la capacidad de abordar adecuadamente sus preocupaciones es importante para la credibilidad de la UE. Del igual modo, indica que los principales problemas con el procedimiento de infracción son su duración y el uso limitado del artículo 228. Pide a la Comisión que facilite datos específicos sobre el respeto de los plazos según lo establecido en su manual interno de procedimientos operativos, que sólo se podía obtener informalmente e insiste en la importancia de que se fijen plazos a partir de la fecha de registro de una denuncia para dar respuesta al denunciante y enviar un escrito de requerimiento.

LEGISLAR MEJOR 2004: APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD

El Parlamento Europeo, reunido en Estrasburgo en Sesión Plenaria, ha aprobado el Informe sobre Legislar mejor 2004: aplicación del principio de subsidiariedad, de su Comisión de Asuntos Jurídicos. En su Resolución destaca la importancia de un entorno reglamentario transparente, claro, eficaz y de alta calidad a la vez que reconoce que la legislación carece de claridad y que los Estados miembros son incapaces o no están dispuestos a aplicarla correctamente lo cual hace que la reputación del legislador deje mucho que desear ante los ciudadanos y empresas de la UE. Igualmente, subraya que toda la legislación comunitaria que se adopte debe de ser plenamente coherente con los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y destaca la necesidad de que el Parlamento Europeo y, en particular, el ponente responsable, desempeñen un papel más activo en el control de la aplicación de la legislación europea en los Estados miembros y utilicen la red existente entre el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales.

ESTRATEGIA PARA LA SIMPLIFICACIÓN DEL MARCO REGULADOR

El Parlamento Europeo, reunido en Estrasburgo en Sesión Plenaria, ha aprobado el Informe sobre una estrategia para la simplificación del marco regulador, de su Comisión de Asuntos Jurídicos. La resolución considera que la simplificación del marco legislativo y la garantía de claridad, eficacia y calidad de la legislación vigente y de la legislación futura son condiciones fundamentales para lograr el objetivo de "Legislar mejor", acción prioritaria de la UE en su propósito por potenciar el crecimiento y el empleo. Señala que el proceso de simplificación del marco regulador deberá basarse en algunas condiciones previas, a saber la plena participación del Parlamento Europeo, la consulta amplia y transparente de todas las partes interesadas y el refuerzo de la transparencia general del proceso normativo, en especial abriendo al público las discusiones del Consejo UE, cuando éste actúa en su capacidad legislativa. Asimismo destaca la importancia de reforzar el uso de las tecnologías de la información y considera que uno de los fines de la simplificación del marco regulador de la UE debería ser el hacer la legislación más simple, eficaz y "orientada al usuario".

JUSTICIA E INTERIOR

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo ha aprobado, por 522 votos a favor, 32 en contra y 15 abstenciones, el Informe anual 2005 de su Comisión de Asuntos Exteriores, relativo a los derechos humanos en el mundo y la política de la UE en este ámbito, que celera el papel cada vez más activo de la UE para mejorar la situación de los derechos humanos a nivel global, a través de iniciativas. El documento muestra no obstante su preocupación por los abusos, a la vez que denuncia las violaciones que se siguen produciendo en gran número de países, sobre los que la UE debería hacer hincapié.

TITULO EN DERECHO COMUNITARIO SOBRE INMIGRACIÓN Y ASILO

La DG de Libertad, Seguridad y Justicia de la UE ha acogido favorablemente el Master en Derecho Comunitario sobre Inmigración y Asilo presentado por la Red Académica de Estudios Jurídicos sobre Inmigración y Asilo en Europa, Odysseus. Odysseus es una red creada en 1998 con el apoyo financiero de del Programa Oddysseus de la Comisión Europea y coordinada por la Universidad Libre de Bruselas que reúne a expertos de cada uno de los países de la UE y cuyo objetivo es el análisis de la legislación de todos los estados miembros y de la legislación comunitaria sobre la materia.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

EL FRAUDE A LOS DERECHOS ANTIDUMPING BAJO LUPA

La Cámara de Comercio e Industria de Dubai ha organizado un simposio consagrado a la lucha contra el fraude, en el que la OLAF (Oficina Europea de Lucha contra el Fraude) junto con autoridades y asociaciones representativas de empresas de los Emiratos árabes unidos (EAU) han llevado a debate la cuestión relativa al fraude de los derechos antidumping, que bien puede dañar la economía europea y perjudicar a los contribuyentes europeos. Se insistió en el refuerzo de la cooperación a nivel internacional como instrumento esencial para lucha contra este tipo de fraude.

DERECHO SOCIAL

DESEMPLEO PARCIAL RESPECTO DE LOS TRABAJADORES FRONTERIZOS

Se ha publicado en el DOUE (18.5.2006; L130/7), una Decisión de la Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes de 17 de octubre de 2005, relativa al alcance del concepto de "desempleo parcial" respecto de los trabajadores fronterizos.

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN SOBRE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

La DG de Enseñanza, Formación, Cultura y Multilingüismo de la Comisión Europea ha publicado su informe anual 2006 sobre los progresos realizados en el ámbito de la educación y formación en consonancia de los objetivos fijados en la estrategia de Lisboa. La Comisión Europea llega a la conclusión de que estos progresos son insuficientes y es necesario desplegar esfuerzos para alcanzar dichos objetivos. Entre las conclusiones del Informe cabe destacar las siguientes: casi seis millones de jóvenes con edades comprendidas entre 18 y 24 años han abandonado los estudios; cada año, casi un millón de estudiantes obtendrá un diploma en matemáticas, ciencias y tecnología; actualmente en la UE, un alumno de 15 años de cada cinco poseen competencias insuficientes en lectura.

CONSUMIDORES

SEGURIDAD ALIMENTARIA

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo ha aprobado, por procedimiento de codecisión y en segunda lectura, dos compromisos alcanzados con el Consejo UE; uno sobre las declaraciones nutricionales y propiedades saludables en los alimentos y otro sobre la adición de vitaminas, minerales y otras determinadas sustancias a los alimentos, ambos de su Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria. El primero, a fin de establecer las directrices para poder alegar valores nutricionales de uso habitual como son «bajo contenido de materias grasas» o «contenido reducido» y las propiedades saludables que pueda contener un alimento. La propuesta tiene por objeto las alegaciones nutricionales y de propiedades saludables utilizadas en el etiquetado, la presentación y la publicidad de los alimentos. El segundo, pretende facilitar la libre circulación de mercancías en el mercado interior, contribuir a un elevado nivel de protección de la salud humana, aumentar la seguridad jurídica para los operadores y promover la innovación a través de medidas proporcionadas, o garantizar la competencia leal en el sector alimentario.

MERCADO INTERIOR

REPERCUSIONES LEGISLACIÓN EN VIGOR SOBRE EL MERCADO INTERIOR

El Parlamento Europeo, reunido en Estrasburgo en Sesión Plenaria, ha aprobado el Informe sobre la aplicación, las consecuencias y las repercusiones de la legislación en vigor sobre el mercado interior de su Comisión de Mercado Interior. El Parlamento Europeo considera que la desregulación y la reducción de la carga de formalidades burocráticas derivadas de la legislación comunitaria son requisitos esenciales para alcanzar los objetivos de Lisboa y que la persecución del objetivo de una mejor regulación no debe llevar a que se socaven las normas medioambientales, sociales o de protección del consumidor. Señala que los sucesivos informes del cuadro de indicadores del mercado interior indican que la transposición y aplicación de la legislación comunitaria continúan siendo un problema. Subraya la necesidad de un planteamiento común para la mejora de la regulación basada en la subsidiariedad, proporcionalidad, responsabilidad, coherencia, transparencia y selección de objetivos e insiste en que la Comisión Europea debe continuar consolidando, simplificando y codificando la legislación comunitaria para mejorar la accesibilidad y legibilidad.

FIRMEZA EN LA LIQUIDACIÓN EN LOS SISTEMAS DE PAGOS Y DE VALORES

La DG de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea ha lanzado una consulta en la que invita a empresas, consumidores y otras partes interesadas a formular comentarios con respecto al Informe de Evaluación sobre la Directiva 98/26/CE sobre la firmeza de la liquidación en los sistemas de pagos y de liquidación de valores en la cual se contabilizaron varios ámbitos en los que podría eventualmente revisarse. Asimismo, la Comisión Europea pondrá a debate el Informe con los Estados miembros y el Banco Central Europeo (BCE) en el marco del Comité Europeo de los Valores Mobiliarios. Sobre la base de estas consultas, la Comisión Europea determinará si la Directiva requiere o no una revisión. El plazo para presentar observaciones al respecto vencerá el 30 de junio de 2006.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA)

El Parlamento Europeo, reunido en Estrasburgo en Sesión Plenaria, ha aprobado, mediante procedimiento de consulta, el Informe sobre la propuesta modificada de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 77/388/CEE en lo que respecta al lugar de prestación de servicios, de su Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, en la que señala que cada vez es mayor el número de servicios que pueden prestarse a distancia. En su segunda enmienda indica que, en algunos casos, no son aplicables las normas generales, estando previstas excepciones específicas que deben reflejar el principio de imposición en el lugar de consumo, evitando imponer cargas administrativas desproporcionadas a determinados operadores, por lo que es preciso simplificar los trámites del IVA mediante medidas tales como la creación de una "ventanilla única".

COMISIÓN PROPONE PRORROGAR DIRECTIVA COMERCIO ELECTRÓNICO

La DG de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea ha propuesto al Consejo UE prorrogar el período de aplicación de la Directiva 2002/38/CE relativa al IVA aplicable a los servicios prestados por vía electrónica hasta el 31 de diciembre de 2008 o bien hasta que las disposiciones generales de carácter permanente sean adoptadas. Un informe de la Comisión Europea al Consejo UE señala que dicha directiva ha funcionado de manera satisfactoria y ha alcanzado su objetivo de crear condiciones de competencia justas y equitativas en materia de impuestos sobre servicios electrónicos. La Comisión Europea señala que, de no producirse esta prórroga, se volvería a las disposiciones que estaban en vigor antes de las modificaciones introducidas por la directiva. Las disposiciones provisionales que figuran en la directiva serán definitivas cuando el Consejo de Ministros UE haya adoptado las propuestas de la Comisión relativas al lugar de aplicación de los impuestos sobre los servicios y a la simplificación de las obligaciones relativas al IVA. Más información: [EB N°203: 26/2003](#)

MERCADO INTERIOR DEL CRÉDITO HIPOTECARIO

La DG de Mercado Interior y Servicios y la DG de Sanidad y Protección de los Consumidores de la Comisión Europea han iniciado el diálogo entre el sector del crédito hipotecario y las asociaciones de consumidores a fin de crear un mercado europeo integrado de créditos hipotecarios en interés de los consumidores. Este diálogo tiene por objeto llegar a un consenso sobre grandes medidas de protección de los consumidores. Un mercado interior del crédito hipotecario podría ofrecer numerosas ventajas, en particular, una mayor elección, tipos de interés y honorarios más bajos, así como mejores salidas comerciales para los organismos de crédito. De aquí a finales de 2006, la Comisión Europea tiene previsto reunirse con representantes de prestamistas hipotecarios y asociaciones de consumidores, que giraran en torno a la información, el consejo, el reembolso anticipado y el tipo anual efectivo global. Los resultados del diálogo se tendrán en cuenta en la elaboración de un Libro Blanco de la UE sobre el crédito hipotecario en 2007.

SUPRIMIR OBSTÁCULOS CAMBIO DE CUENTA BANCARIA

La DG de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea, como continuación del Libro Blanco sobre la política de los servicios financieros 2005-2010 y en el marco del programa "legislar mejor", tiene previsto crear un grupo de expertos sobre la movilidad de los clientes en relación con las cuentas bancarias. El Grupo se encargará de identificar los obstáculos legales, administrativos y otros para la movilidad de los clientes en relación con las cuentas bancarias. Del igual modo, deberá asesorar a la Comisión sobre cómo abordar los obstáculos identificados. Los miembros del Grupo serán nombrados por la Comisión de expertos sobre la base de propuestas europeas y nacionales, que representan los intereses de los clientes y el sector de los servicios financieros, y de respuestas a una convocatoria de manifestaciones de interés de personas del ámbito académico. Invita a asociaciones y especialistas interesados a enviar su candidatura a la Comisión Europea antes del 16 de junio de 2006. Más información: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2006/l_132/l_13220060519es00370038.pdf

TRANSPORTES ALTERNATIVOS MÁS RESPETUOSOS CON MEDIO AMBIENTE

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha adoptado, por procedimiento de codecisión y en primera lectura, un Informe de iniciativa de su Comisión de Transportes y Turismo, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el segundo programa “Marco Polo” para la concesión de ayuda financiera comunitaria a fin de mejorar el comportamiento ambiental del sistema de transporte de mercancías. (“Marco Polo II”). El objetivo del Reglamento es crear un instrumento de financiación, denominado «programa Marco Polo II», destinado a reducir la congestión, mejorar el comportamiento ambiental del sistema de transportes y potenciar el transporte intermodal, contribuyendo a un sistema de transportes eficiente y sostenible. La duración del programa será del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2013.

ESTRATEGIA COMUNITARIA LUCHA CATÁSTROFES NATURALES

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha aprobado cuatro informes sobre las catástrofes naturales, que insisten en la necesidad de coordinarse mejor a nivel europeo y de elaborar una estrategia europea para hacer más eficaz la lucha contra los desastres naturales, prevenir y paliar los daños ocasionados por los incendios forestales, las inundaciones y las sequías. Los eurodiputados proponían la creación de una fuerza europea de protección civil, fondos para las catástrofes agrícolas y para las víctimas, la repoblación obligatoria de los bosques y un aumento de las penas para los pirómanos

LUZ VERDE AL TRATADO DE LA COMUNIDAD DE LA ENERGÍA

El Parlamento Europeo, reunido en Sesión Plenaria en Estrasburgo, ha emitido dictamen conforme respecto de una Resolución legislativa de su Comisión de Industria, Investigación y Energía, sobre la propuesta de Decisión del Consejo sobre la celebración por la Comunidad Europea del Tratado de la Comunidad de la Energía (TCEn). El TCEn pretende recabar el acuerdo de las Partes contratantes de la Europa Sudoriental en relación con un en relación con un ámbito de la política, la energía, y posteriormente desarrollar una perspectiva común de la UE. De igual modo, amplía la lógica del mercado interior en el ámbito de la energía a las nueve Partes contratantes y aspira a crear un mercado interior entre la Comunidad y los nueve países de la región. Asimismo, establece una asistencia mutua para un periodo de siete años (2007 a 2013) y consta de tres partes operativas: extensión del acervo comunitario a terceros países que aún no son miembros de la UE; establecimiento de mecanismos regionales para Europa Sudoriental; y aplicación de políticas comunes para el comercio exterior y el desarrollo.

LICITACIONES

MODERNIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADUANEROS Y FISCALES

La DG de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea ha presentado dos propuestas de renovación de los programas comunitarios Fiscalis 2007 y Aduana 2007 para el período 2008-2013 destinados a financiar la reforma aduanera y a facilitar la gestión de los sistemas fiscales informáticos al objeto de ofrecer a los Estados los medios para luchar más eficazmente contra el fraude fiscal y aduanero. El programa Aduana 2013 favorecería nuevas iniciativas en cuanto a seguridad, modernización del Código Aduanero y creación en la UE de un medioambiente aduanero electrónico. En cuanto al programa Fiscalis 2013, seguiría fomentando la cooperación entre las administraciones fiscales y ayudándoles a encontrar un buen equilibrio entre la eficacia de los controles y el esfuerzo pedido al contribuyente. Más información: [Fiscalis 2007](#) y [Douane 2007](#)

CONVOCATORIA COOPERACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

Se ha publicado en el DOUE(C 118/46, 19-05-2006) una convocatoria de propuestas 2006 en el ámbito de la cooperación en materia de protección civil que tiene por finalidad determinar las medidas que pueden optar a una ayuda financiera en el marco del programa de acción comunitaria a favor de la protección civil. El plazo límite para la recepción de las propuestas es el día 20 de julio de 2006.

CURSOS FORMACIÓN MECANISMOS COMUNITARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Se ha publicado en el Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea(2006/S 97-103251) un Anuncio de licitación para la adjudicación por la D.G de Medio Ambiente de la Comisión Europea de un contrato público para la programación, impartición y evaluación de cursos de formación en materia de mecanismos comunitarios de protección civil para su personal. Podrán licitar las agrupaciones, independientemente de su forma jurídica. El plazo para la recepción de ofertas y solicitudes de participación es hasta el día 7 de julio de 2006.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

OBLIGACIÓN COBERTURA ASISTENCIA HOSPITALARIA DISPENSADA EN OTRO ESTADO MIEMBRO TAMBIÉN SE APLICA A UN SERVICIO SANITARIO NACIONAL QUE LA DISPENSA GRATUITAMENTE

El Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas(Gran Sala) ha dictado sentencia de 16 de mayo de 2006 en el asunto C-372/04(*The Queen, ex parte Yvonne Watts / Bedford Primary Care Trust y Secretary of State for Health*), en virtud de una petición de decisión prejudicial que tiene por objeto la interpretación de los artículos 48 CE a 50 CE y 152 CE, apartado 5, así como del artículo 22 del Reglamento (CEE) nº 1408/71, relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad, en su versión modificada y actualizada por el Reglamento (CEE) nº 118/97. Dicha petición se ha presentado en el contexto de un litigio derivado de la decisión del Bedford Primary Care Trust de negarse a reembolsar el coste de un tratamiento hospitalario recibido en Francia por la Sra. Watts, residente en el Reino Unido. El TJCE declara que, para denegar legítimamente la autorización invocando la existencia de un plazo de espera, la institución competente se encuentra obligada a acreditar que dicho plazo, derivado de los objetivos de planificación y de gestión de la oferta hospitalaria, no sobrepasa el plazo aceptable con arreglo a una evaluación médica objetiva de las necesidades clínicas del interesado que tenga en cuenta su estado patológico, sus antecedentes, la evolución probable de su enfermedad y su grado de dolor o la naturaleza de su discapacidad en el momento en que solicita dicha autorización.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es
Portal Genérico Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm
Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm
Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>
Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>
Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>
Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>
Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>
Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>
Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>
Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>
Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>
Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:
http://publications.eu.int/index_es.html
CELEX <http://europa.eu.int/celex/>
DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>
SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm
Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>
Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:
http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

Información sobre licitaciones públicas:

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html
Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>
Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte (Delegado), Constanza Anchústegui Resusta (Letrada- en baja por maternidad-), Gisela Morante Millán (Letrada) y Elena Rodríguez Gay (Letrada en prácticas) (bruselas@cgae.es) en colaboración con los boletines de:

- la Délégation des Barreaux de France (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- la Law Society of Inglaterra y Gales (Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López